



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00177 00
PROCESO:	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE:	JUAN MANUEL RODRIGUEZ MEJIA, MARÍA ELENA CÓRDOBA GUTIÉRREZ, JOHAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CÓRDOBA, JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ OSORIO, MAYRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SALAZAR, VIVIANA ANDREA GARCÍA CÓRDOBA Y JHON ALEJANDRO GARCÍA CÓRDOBA
DEMANDADO:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. y JAVER MAURICIO ORTIZ y JESÚS DAVID CASTAÑO HOYOS
ASUNTO	REQUIERE DEMANDANTE

Presenta escrito la apoderada de JAVER MAURICIO ORTIZ y JESÚS DAVID CASTAÑO HOYOS, en el que indica que JUAN MANUEL RODRIGUEZ MEJIA, no ha procedido a suministrar los datos sobre la EPS, el FONDO DE PENSIONES y la ARL a los que se encontraba afiliado el 26 de abril de 2016, como fuere ordenado en el auto del 02 de septiembre de 2022; en consecuencia, se REQUIERE a la parte demandante, para que dé cumplimiento de tal, y brinde la información a él requerida y comunicada mediante oficio 640; advirtiéndole que la renuencia a prestar ésta, será considerada como una falta a los deberes de las partes, en atención a lo establecido en el art. 78 #8 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d28b4c91b8459d2a83ac8d6e79023977066ade41d10b38ab8e1bbfc7deb319**

Documento generado en 09/03/2023 09:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>